



AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2024 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2024. (2025080021)

Expte 4570/2024.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2024 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público de 2024 que contiene los siguientes puestos de trabajo:

A) Oferta Turno Libre.

Personal funcionario

Grupo	Subgrupo	Clasif.	N.º Vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C	C1	General	1	Técnico en Subvenciones	Concurso-Oposición

B) Oferta Turno Libre.

Personal laboral fijo

Grupo	Subgrupo	Clasif.	N.º Vacantes	Denominación	Sistema de acceso
AP	AP	General	1	Pintor	Concurso-Oposición
AP	AP	General	1	Jardinero	Concurso-Oposición

C) Promoción Interna.

Personal laboral fijo

Grupo	Subgrupo	Clasif.	N.º Vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C	C1	General	1	Cámara	Concurso-Oposición
C	C1	General	1	Electricista	Concurso-Oposición



Grupo	Subgrupo	Clasif.	N.º Vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C	C1	General	1	Administrativo Departamento de Personal	Concurso-Oposición
C	C2	General	1	Oficial Mantenimiento Instalaciones Deportivas	Concurso-Oposición

La plaza siguiente plaza vacante en la plantilla orgánica se incluirá de manera definitiva cuando se produzca la modificación de la plantilla presupuestaria con la aprobación del presupuesto 2025:

Grupo	Subgrupo	Clasif.	N.º Vacantes	Denominación	Sistema de acceso
A	A1	General	1	Arquitecto	Concurso-Oposición

Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es/transparencia/68a5e301-4de3-4775-ae1b-01533a58cbb7/> y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Jerez de los Caballeros, 30 de diciembre de 2024. El Alcalde-Presidente, RAÚL GORDILLO BARROSO.